



Corporación Municipal de Conchalí
Salud, Educación y Atención de Menores
CORESAM

RESOLUCION : N° 086-A/ 2016

MATERIA : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION , ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEMIZADOS PARA LICITACIÓN DE PROYECTOS FAEP 2015- 2016 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CORESAM QUE INDICA. DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACION. DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

Conchalí, 30 de septiembre 2016.

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de esta Corporación Municipal.
2. Acta de sesión extraordinaria del Directorio de esta entidad, de fecha 17 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 02 de junio de dos mil catorce ante el Notario Público de Santiago, don Mauricio Bertolino Rendic, que designo Secretario General de la Corporación a don Leonardo Bravo Gómez.

CONSIDERANDO

1. Las facultades que me asisten como Secretario General de esta Corporación Municipal.
2. Que la Corporación Municipal e Conchalí, de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM) ejecutara obras que corresponden a Proyectos FAEP 2015-2016 (Fondo Apoyo Educacion Pública) del Ministerio de Educacion.

3. Que, las obras a ejecutar corresponden a :

Las obras a ejecutar corresponden a los siguientes Proyectos:

2.1.- PROYECTOS OBRAS JEC FAEP 2015

- 2.1.1.- Liceo D-109 Agustín Edwards,
- 2.1.2.- Escuela F-127 Camilo Henríquez,
- 2.1.3.- Escuela D-144 Valle del Inca,
- 2.1.4.- Escuela D-110 Unesco,
- 2.1.5.- Escuela E-114 Jose Bernales,
- 2.1.6.- Escuela D-116 Sol Naciente,
- 2.1.7.- Escuela E-125 Dagoberto Godoy,
- 2.1.8.- Escuela D-139 Araucarias de Chile
- 2.1.9.- Escuela E-140 Likan Antay,
- 2.1.10.- Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda.

2.2.- PROYECTOS PINTURAS EXTERIORES FAEP 2015

- 2.2.1.- Liceo D-135 Galvarino Riveros.
- 2.2.2.- Escuela D-120 Horacio Johnson.
- 2.2.3.- Anexo Escuela E-124 Eloisa Díaz.
- 2.2.4.- Escuela D-339 Eusebio Lillo.
- 2.2.5.- Escuela E-114 Jose Bernales,
- 2.2.6.- Escuela D-116 Sol Naciente.
- 2.2.7.- Escuela D-139 Araucarias de Chile.
- 2.2.8.- Escuela E-140 Likan Antay.

2.3.- PROYECTOS INSTALACION ELECTRICAS FAEP 2015

- 2.3.1.- Liceo D-109 Agustín Edwards.
- 2.3.2.- Liceo D-135 Galvarino Riveros.
- 2.3.3.- Escuela D-120 Horacio Johnson.
- 2.3.4.- Escuela D-339 Allipen.
- 2.3.5.- Escuela D-339 Eusebio Lillo.
- 2.3.6.- Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda.

2.4.- PROYECTOS REMODELACIONES DE SERVICIOS HIGIENICOS FAEP 2016

- 2.4.1.- Liceo D-109 Agustín Edwards.
- 2.4.2.- Liceo D-135 Galvarino Riveros.
- 2.4.3.- Escuela E-124 Eloísa Díaz.

- 2.4.4.- Escuela F-127 Camilo Henríquez.
- 2.4.5.- Escuela D-144 Valle del Inca
- 2.4.6.- Escuela D-116 Sol Naciente.
- 2.4.7.- Escuela E-125 Dagoberto Godoy.

4.- Que, las obras a ejecutar se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas, que se aprueban mediante la presente Resolución y forman parte integrante de ella.

5.- Que, la ejecución de los proyectos referidos se efectuara, mediante adjudicación, previa licitación pública en conformidad a las normas contenidas en las Bases Administrativas , Especificaciones Técnicas e Itemizados por cada obra que se aprueban y anexan a la presente Resolución formando parte integral de la misma.

6.- Que, las bases de licitación establecen que la apertura y evaluación será efectuada por una comisión integrada por; Director de Administración y Finanzas o subrogante, dos representantes del Departamento de Proyectos y Obras, Un representante del Area de Educacion y la Jefa del Departamento de Control, quien actuara además, como Ministro de Fe.

7.- Que, las Bases de licitación que se aprueban mediante esta resolución, establecen que la corporación designara un funcionario del Departamento de Obras de CORESAM que actuara como Inspector Técnico de las Obras

RESUELVO

APRUÉBANSE las Bases Administrativas de Licitación, , Especificaciones Técnicas e Itemizados por cada obra que se anexan a la presente Resolución y forman parte integrante de ella de ella.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación las siguientes personas; El Director de Administración y Finanzas o subrogante, dos representantes del Departamento de Proyectos y Obras, Un representante del Area de Educacion y la Jefa del Departamento de

Control, quien actuara además, como Ministro de Fe.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Obras a don Gerardo Romeo Caris.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.



LEONARDO BRAVO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORESAM

LBG/ACR
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Educación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Recursos Humanos
- Dirección Jurídica.
- Departamento de Control
- Archivo Secretaria General